

## ACTA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACION

**Expte. Contratación nº: 4-004-2017**

**DENOMINACIÓN: CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL AYUNTAMIENTO DE ASPE.**

En Aspe, a 4 de abril de 2017.

Reunidos en el Sala Noble de la Casa Consistorial, a las 10:55 horas, para la celebración de segunda sesión de la Mesa de Contratación relativa a la adjudicación del Contrato *ab initio* indicado, y formada según la cláusula decimosexta del correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por:

**Presidente:**

- D. José Vicente Pérez Botella, Concejal de Contratación y Recursos Humanos.

**Vocales:**

- D. M<sup>a</sup> José Villa Garis, Concejal de Territorio, Área supervisora del Contrato, vocal, se incorpora a las 11:05.
- D. Sergio Puerto Manchón, Concejal del Grupo Político Municipal PP (no asiste).
- D. Virgilio Muelas Escamilla, Secretario Accidental de la Corporación.
- D<sup>a</sup>. Francisca Vicente Valero, Técnico Medio de Gestión Económica.
- D. Fco. Javier Berenguer Pérez, Ingeniero Técnico Industrial Municipal y responsable del contrato.

**Secretaria de la Mesa:**

- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles López Tomás, TAG de Contratación, que da fe del acto.

El número de miembros asistentes constituye el quorum necesario para el inicio de la sesión.

Tras la constitución de la Mesa, de conformidad con la cláusula Decimosexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento, por la Secretaria de la mesa se da cuenta de la subsanación de la documentación presentada por las mercantiles ORONA SOCIEDAD COOPERATIVA, THYSENKRUPP ELEVADORES, S.L. y A. EM-BARBA, S.A., con lo cual la Mesa de Contratación declara admitida la propuesta presentada por dichas empresas al ser la documentación administrativa correcta.

Asimismo se da cuenta de la no subsanación de la documentación presentada por la mercantil JOSÉ ALAPONT BONET, S.L., con lo cual la Mesa de Contratación declara inadmitida la propuesta presentada por dicha empresa.

Por lo que, a la vista de lo expuesto, la mesa de contratación por unanimidad declara admitidas a la presente las ofertas presentadas que corresponden a las siguientes mercantiles:

- ZARDOYA OTIS, S.A.
- ASCENSORES SERKI.
- SCHINDER, S.A.
- ASCENSORES Y MONTAJES INDUSTRIALES ROSEBAL, S.L. (PHILBERT).
- ORONA S. COOP.
- A-EMBARBA, S.A.
- THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U.

A continuación, por la Secretaria de la Mesa se indica que el presupuesto máximo de licitación es de **18.000,00 € (IVA incluido)** para dos anualidades del contrato, desglosado en un importe de 14.867,03 € correspondientes al objeto del Contrato y 3.123,97 € al Impuesto sobre el Valor Añadido (21%), procediéndose a continuación y en sesión pública a la apertura de los sobres que contienen la oferta económica.

Acto seguido se procede a la apertura de los sobres "B" presentado por las mercantiles licitadoras, estando presentes las siguientes personas:

- ORONA S. COOP.: D. Juan Manuel Berná Rubio, con DNI. 33489488-Q (autorización).
- SCHINDER, S.A.: D. Domingo Puche Correoso, con DNI: 21.420704-E (autorización).
- ZARDOYA OTIS, S.A., D. Luis Miguel Pastor Escolano, con DNI. 21488332-F (autorización).
- THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U., D. José Sáez Ferri, con DNI. 74087515-F (apoderado).
- ASCENSORES SERKI.: D. Fco. Javier Pérez García, con DNI: 50970604-M (apoderado).
- A-EMBARBA, S.A.: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Virtudes Las Bernabeu, con DNI. 79104263-H.

Por la Secretaria de la Mesa se indica que es procedimiento negociado sin publicidad, que la forma de adjudicación es la oferta económicamente más ventajosa en función de un único criterio de adjudicación, que de conformidad con lo establecido en la cláusula decimotercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 150.1 del TRLCSP deberá ser el precio más bajo a aportar por el Ayuntamiento.

Acto seguido, la Secretaria procede a la apertura de las ofertas económicas (Sobre B), siendo el resultado de la misma el siguiente:

- ZARDOYA OTIS, S.A.: 8.398,37 €.
- ASCENSORES SERKI.: 8.712,00 €.
- SCHINDER, S.A.: 9.115,95 €.

- ASCENSORES Y MONTAJES INDUSTRIALES ROSEBAL, S.L. (PHILBERT): 13.068,00 €.
- ORONA S. COOP.: 8.639,69 €.
- A-EMBARBA, S.A.: 6.267,41 €.
- THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U.: 7.340,73 €.

Por la Secretaria de la Mesa se indica que el 75 % del tipo de licitación es dicha media 13.500,00 € (IVA -21%- incluido), con lo cual, el umbral por debajo del cual las ofertas presentadas se considerarían anormales o desproporcionadas sería la cifra de 4.500,00 €; por ello, no encontrándose ninguna de las ofertas presentadas por debajo de dicha cifra, procede admitir todas las ofertas para la realización de la fase de negociación.

Por la Secretaria de la Mesa se indica que a continuación, tendrá lugar la negociación de acuerdo con los criterios establecidos en la Cláusula decimoquinta del Pliego de Cláusulas Administrativas, con arreglo a la cual, el aspecto sobre el que versará la negociación será el precio, estando presentes en nombre y representación de las empresas licitantes, los señores citados anteriormente. Por la Secretaria se indica que hasta el momento, la oferta económicamente más ventajosa es la presentada por la mercantil A. EMBARBA, S.A., por un importe total de 6.267,41 €, IVA -21%- incluido.

Por las mercantiles que se enumeran, durante la fase de negociación, se formulan las siguientes ofertas:

1ª fase:

- ZARDOYA OTIS, S.A.: 5.937,04 €.
- ASCENSORES SERKI.: 5.900,00 €.
- SCHINDER, S.A.: No oferta.
- ASCENSORES Y MONTAJES INDUSTRIALES ROSEBAL, S.L. (PHILBERT): No asiste.
- ORONA S. COOP.: No oferta.
- A-EMBARBA, S.A.: 5.800,00 €.
- THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U.: No oferta.

2ª fase:

- ZARDOYA OTIS, S.A.: No oferta.
- ASCENSORES SERKI.: 5.700,00 €.
- A-EMBARBA, S.A.: 5.650,00 €.

3ª fase:

- ASCENSORES SERKI.: No oferta.

A la vista del resultado de la negociación por la totalidad de los miembros de la Mesa de Contratación se propone la adjudicación del contrato administrativo de SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL AYUNTAMIENTO DE ASPE, a favor de la mercantil A. EMBARBA, S.A., con CIF. A-29018637 por un importe de 5.650,00 €, IVA 21 % Incluido, para dos anualidades del contrato al ser la oferta presentada económicamente más ventajosa y no incurrir en valores anormales o desproporcionados de conformidad con lo

establecido en el artículo 152.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por terminada la reunión a las 11:20 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta y doy fe sometiendo a la firma del Presidente.

EL PRESIDENTE DE LA MESA,



Fdo: José Vicente Pérez Botella.

LA SECRETARIA DE LA MESA,



Fdo: M<sup>a</sup> Ángeles López Tomás.